

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	“La Casa o Las Mercedes”
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Vereda:	La Sierra
Corregimiento:	La Sierra
Número de matrícula inmobiliaria:	248-32344 ORIP de La Unión
Número de cédula catastral:	Sin información

Norte: Partiendo desde el punto 1 al punto 2, en dirección noreste con predio de DIMER MONTILLA, VIA AL MEDIO, en una distancia de 13,7 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 2 al punto 3, en dirección sureste con predio de PARQUE RECREACIONAL, en una distancia de 12,3 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 3 al punto 5, en dirección suroeste con predio de BONILLA CABRERA, en una distancia de 17,4 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 5 al punto 1, en dirección noroeste con predio de EDER MATITUY, en una distancia de 15,4 mts. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00061, formulado por Gladys Urbano Martínez,

identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.167.900 de Palmira (V), a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario